



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA  
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2025-MDLH-A**

La Huaca, 10 de abril de 2025

**VISTO:**

Informe N° 0290-2025-MDLH/SODUR-ING.JJZC, de la Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita, la aprobación de Rendición de Cuentas de Transferencia Financiera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; modificada por ley N° 30305 - Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 6. Dice, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, por tanto, el alcalde es el responsable legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

Contrato original: Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la buena oferta en las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección y la oferta ganadora.

Acuerdo de Concejo Regional N° 2016-2023/GRP-CR, de fecha 14 de julio de 2023, Acuerda, autorizar al Gobernador Regional la Suscripción del Convenio, entre el Gobierno Regional de Piura, a Favor de los Gobiernos locales y la transferencia para la elaboración de los Expedientes, siendo que en el anexo N° 01-se encuentra entre otras, la Municipalidad Distrital de La Huaca, con la suma de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), con CUI N° 2217428.

Contrato N° 001-2024-MDLH/UL, Adjudicación Simplificado N° 04-2023-MDLH-CS-Primera Convocatoria, Sistema de Contratación A Suma Alzada, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria en la I.E. 14763 Inmaculada Concepción en el Centro Poblado Fátima, del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, con CUI N° 2217428", que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de La Huaca, debidamente representado por el Gerente Municipal, C.P.C. ROBERT YURANDIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA  
 CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2025-MDLH-A**

La Huaca, 10 de abril de 2025

PALACIOS FLORES, identificado con DNI N° 03363428, y de la otra parte su Representante Legal Edwin Francisco Dioses Garrido, Con DNI N° 41607670, firmado el referido contrato el 03 de enero de 2024.

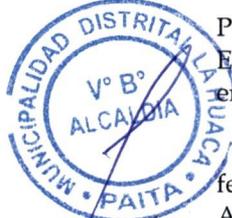
Resolución de Gerencia Municipal N° 0219-2024-MDLH/GM, de Gerencia Municipal, de fecha 15 de octubre de 2024, que aprueba el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria en la I.E. 14763 Inmaculada Concepción en el C.P. Fátima, del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, CUI N° 2217428", por el monto de S/. 16'348,616.12 (Dieciséis Millones Trescientos Cuarentaiocho Mil Seiscientos Dieciséis con 12/100 soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendario.

Informe N° 0290-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de la Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita, la aprobación de Rendición de Cuentas de Transferencia Financiera, refiere que el Gobierno Regional de Piura, transfiere a la Municipalidad Distrital de La Huaca, el monto de S/150,000.00 (ciento cincuenta mil y 00/100 soles), culminado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria en la I.E. 14763 Inmaculada Concepción en el C.P. Fátima, del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, con CUI N° 2217428, de los cuales se ha efectuado un gasto de S/ 149,870.80 (Ciento Cuarentainueve Mil Ochocientos Setenta con 80/100 soles), habiendo un saldo para devolver al Gobierno Regional de Piura, correspondiente a la suma de S/ 129.20 (Ciento Veintinueve con 20/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MONTO TRANSFERIDO	MONTO SEGÚN CONTRATO/O.S	MONTO CERTIFICADO	PAGOS PROGRAMADOS	PAGOS EFECTUADOS			
S/ 150,000.00	S/ 135,770.80	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 135,770.80	<b>135770.80</b>	<b>S/ 135,770.80</b>		
				PAGO N°01: 30% MC	S/ 40,731.24	PAGO N°01	S/ 35,843.24
							S/ 4,888.00
				PAGO N°02: 50% MC	S/ 67,885.40	PAGO N°02	S/ 46,162.32
				S/ 13,577.08			
				S/ 8,146.00			
	PAGO N°03: 20% MC	S/ 27,154.16	PAGO N°03	S/ 23,975.73			
	* PENALIDAD:			S/ 3,178.43			
		<b>14100.00</b>	<b>S/ 14,100.00</b>	<b>14100.00</b>	<b>S/ 14,100.00</b>		
		S/ 14,100.00	SUPERVISION DE ELABORACION DE ET	S/ 14,100.00	PAGO N°01: 30% MC	S/ 4,230.00	PAGO N°01
						S/ 338.40	
PAGO N°02: 50% MC	S/ 7,050.00				PAGO N°02	S/ 6,486.00	
						S/ 564.00	
			S/ 2,594.40				
			S/ 2,820.00	PAGO N°03	S/ 225.60		
					S/ 225.60		
	<b>GASTO EFECTUADO</b>				<b>S/ 149,870.80</b>		

Informe 010-2025-MDLH-UC-MASM, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, concluye que, esta unidad deja establecido, que solo se encarga de la revisión administrativa y contable, de los procedimientos verificando, que el expediente este completo y validado por las áreas.

Informe Legal N° 123-2025-MDLH-MILC, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que corresponde emitir la resolución de alcaldía, para aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Transferencia Financiera, del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria en la I.E. 14763





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA  
 CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2025-MDLH-A**

La Huaca, 10 de abril de 2025

Inmaculada Concepción en el C.P. Fátima, del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, CUI N° 2217428.

Que, con Proveído N° 1013-2025-MDLH/GM, de Gerencia Municipal, solicita pase a Secretaría General para su atención, y a fin de proyectar Resolución de Alcaldía

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas en los artículos 6, 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe de Rendición de Cuentas de Transferencia Financiera, realizada por el Gobierno Regional de Piura, por el monto de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria en la I.E. 14763 Inmaculada Concepción en el C.P. Fátima, del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, CUI N° 2217428, de los cuales se ha efectuado un gasto de S/ 149,870.80 (Ciento Cuarentainueve Mil Ochocientos Setenta con 80/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MONTO TRANSFERIDO	MONTO SEGÚN CONTRATO/O.S	MONTO CERTIFICADO	PAGOS PROGRAMADOS	PAGOS EFECTUADOS			
S/ 150,000.00	S/ 135,770.80	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 135,770.80	<b>135770.80</b>	<b>S/ 135,770.80</b>		
				PAGO N°01: 30% MC	S/ 40,731.24	PAGO N°01	S/ 35,843.24
							S/ 4,888.00
				PAGO N°02: 50% MC	S/ 67,885.40	PAGO N°02	S/ 46,162.32
							S/ 13,577.08
				PAGO N°03: 20% MC	S/ 27,154.16	PAGO N°03	S/ 8,146.00
				* PENALIDAD:		S/ 23,975.73	
						S/ 3,178.43	
		S/ 14,100.00	SUPERVISION DE ELABORACION DE ET	S/ 14,100.00	<b>S/ 14,100.00</b>		
				PAGO N°01: 30% MC	S/ 4,230.00	PAGO N°01	S/ 3,891.60
					S/ 338.40		
			PAGO N°02: 50% MC	S/ 7,050.00	PAGO N°02	S/ 6,486.00	
					S/ 564.00		
			PAGO N°03: 20% MC	S/ 2,820.00	PAGO N°03	S/ 2,594.40	
					S/ 225.60		
	<b>GASTO EFECTUADO</b>				<b>S/ 149,870.80</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Administración y Finanzas ordene a quien corresponda, realice el trámite para la devolución de saldo al Gobierno Regional de Piura, correspondiente a la suma de S/ 129.20 (Ciento Veintinueve con 20/100 soles).

**ARTICULO TERCERO: PRECISAR**, que, los profesionales de la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica, son responsables de la verificación, exactitud y evaluación de cada uno de los componentes del contenido de la Rendición de Cuentas de Transferencia Financiera, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud materia de aprobación. La misma que tiene informe técnico, financiero y Legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA  
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2025-MDLH-A**

La Huaca, 10 de abril de 2025

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; Unidad de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Oficina de Informática, para la publicación en el portal web, de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
JOHNNY ATOCHE RUIZ  
ALCALDE



Municipalidad de  
**LA HUACA**  
1927 22 DE NOVIEMBRE DE 1927